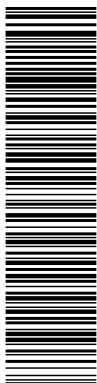


DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO AGUAVIVA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: FRW6M-6RDTG-K9GS2 Página 1 de 5	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688407 FRW6M-6RDTG-K9GS2-C49A733C0C3FBC2A6C04A4F7EB288039EF6202) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Participación Ciudadana

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA
ASOCIACIÓN AGUAVIVA PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE
INTERVENCIÓN CON JÓVENES QUE PRESENTAN ESPECIALES DIFICULTADES PARA SU
INSERCIÓN SOCIOLABORAL**

En Huelva, a de de 2018

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Huelva, D. Gabriel Cruz Santana, con C.I.F. P – 2104100 – I y sito en Plaza de la Constitución, s/n.

Y de otra parte D^a. Isabel Arteaga Macías, Presidenta de la Asociación sin ánimo de lucro Aguaviva, inscrita en el registro provincial de Asociaciones con el nº 679, de la Sección 1^a, con domicilio en C/ El Granada, nº 37, de Huelva.

Interviniendo en función de sus respectivos cargos, y reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

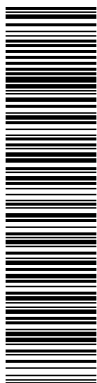
MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Huelva tiene atribuidas competencias para la gestión de los intereses que le son propios, conforme a los art. 5 y 25 de la L.B.R.L. 7/1985, de acuerdo con la legislación nacional y autonómica.

SEGUNDO.- Que la Asociación Aguaviva se constituyó en 1985 y conforme a lo establecido en el artículo 6º de sus Estatutos tiene como objetivo “La promoción integral de colectivos socialmente desfavorecidos y de forma especial el colectivo juvenil”, desarrollando un Programa de intervención con jóvenes que presentan dificultades especiales.

TERCERO.- Que para la correcta realización de la finalidad propia de dicho Programa, y en base a la filosofía del mismo, acuerdan las siguientes:

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO AGUAVIVA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: FRW6M-6RDTG-K9GS2 Página 2 de 5	FIRMAS ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Participación Ciudadana

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que habiendo solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva la ayuda necesaria para atender lo expuesto anteriormente, es por ello que ambas entidades de común acuerdo suscriben un convenio de colaboración, al amparo de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la base 23 de ejecución del Presupuesto en vigor.

SEGUNDA.- La concesión de la subvención estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

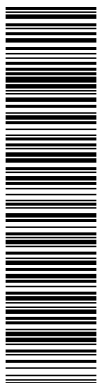
TERCERA.- Corresponderá a la Asociación "Aguaviva", la gestión, realización y desarrollo, así como la puesta en práctica, de las medidas necesarias para llevar a cabo las actuaciones, aportando los medios humanos y materiales para la organización y consecución de la acción. Atenderá los casos que le sean enviados por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

CUARTA.- Anterior a la firma del Acuerdo, la Asociación "Aguaviva", presentará la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva y justificativa del Programa de actividades en materia de promoción a jóvenes socialmente desfavorecidos, a desarrollar que incluirá:
 - a) Las áreas o colectivos donde se desarrollará el Programa o actividades.
 - b) Los temas a tratar tendrán como finalidad el desarrollo de actividades o programas de interés en el ámbito del municipio de Huelva y bajo la dirección y criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana.
 - c) Presupuesto desglosado correspondiente al coste de las actuaciones y publicaciones a realizar en relación al Programa de Actividades a desarrollar durante 2018.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 688407 FRW6M-6RDTG-K9GS2 CA9AA739DC3FBC2A6C04A4F7EB288039EF6202) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO AGUAVIVA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018
OTROS DATOS Código para validación: FRW6M-6RDTG-K9GS2 Página 3 de 5	FIRMAS ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Participación Ciudadana

- Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior (2017).
- Declaración de las subvenciones o ayudas solicitadas y percibidas de otras Entidades y Organismos para el año 2018.
- Certificación de no haber recibido ni solicitado subvenciones concedidas o ayudas para la misma finalidad y, en su caso, indicar el importe de la subvención concedida.

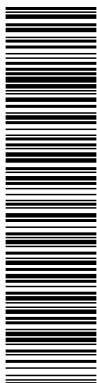
QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a conceder a la Asociación "Aguaviva" **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** para sufragar las actividades del Programa para jóvenes de colectivos desfavorecidos socialmente, en función del presente Convenio, siendo esta aportación municipal un 80 % del coste subvencionado, debiendo justificarse adicionalmente el 20% restante por parte de la Entidad subvencionada como aportación propia conforme a lo establecido en las bases presupuestarias del presupuesto municipal en vigor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y a la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEXTA.- Todas las ediciones relacionadas con el Programa subvencionado deberán llevar impreso de forma específica que dicha actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Concejalía de Participación Ciudadana, para su mejor difusión. Para ello, existirán, al menos, dos reuniones entre algún representante de la Asociación "Aguaviva" y la persona en quien delegue el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a través de su Área de Participación Ciudadana, para informarle del desarrollo de los distintos programas y hacer el seguimiento del presente Convenio. La asociación "Aguaviva" hará publicidad de este Convenio en cuantos documentos, publicaciones y convocatorias se realicen.

Ambas entidades darán cobertura mediática a este acuerdo valiéndose para ello de los medios disponibles a su alcance.

SÉPTIMA.- La Asociación "Aguaviva" deberá justificar la aplicación de los fondos a recibir antes de su pago y antes del 31 de diciembre de 2018 y con el informe favorable de la Delegación correspondiente.

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO AGUAVIVA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018	
OTROS DATOS Código para validación: FRW6M-6RDTG-K9GS2 Página 4 de 5	FIRMAS	ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Participación Ciudadana

En caso de no justificación de la subvención se iniciará por el Ayuntamiento el oportuno expediente de reintegro.

Igualmente, la Asociación deberá hacer constar en sus libros y registros contables los gastos objeto de esta subvención.

OCTAVA.- El periodo de vigencia del presente Convenio será de un año presupuestario.

NOVENA.- La subvención concedida podrá ser utilizada para el desarrollo de un Programa de Intervención con jóvenes que presenten dificultades para su inserción socio-laboral, siempre que sean destinados a gastos y actividades de la asociación y así se reflejen en las facturas que se utilicen para la justificación del presente Convenio.

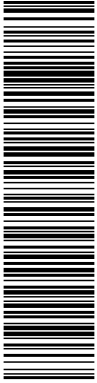
La justificación de la subvención concedida se realizará conforme al artículo 72 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente convenio, una memoria económica que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad y las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original o fotocopia debidamente compulsada.

Quedan excluidas las facturas de móviles personales y los gastos de comidas, como facturas justificativas.

DÉCIMA.- Este Convenio de colaboración podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, siempre que se hayan incumplido alguna de las cláusulas anteriores y previa comunicación a la otra parte interesada.

Queda claro que no existe ninguna relación contractual y que los compromisos están basados en la buena fe y la voluntad de colaborar de las partes.

DOCUMENTO DILIGENCIA DECRETO JUNTA DE GOBIERNO: CONVENIO AGUAVIVA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO 29-10-2018	
OTROS DATOS Código para validación: FRW6M-6RDTG-K9GS2 Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y
Universidad
Participación Ciudadana

Y en prueba de conformidad de lo anteriormente mencionado, se firma el presente convenio por triplicado y aun solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por el Ayuntamiento de Huelva

Por la Asociación Aguaviva

Fdo. D. Gabriel Cruz Santana

Fdo. D^a. Isabel Arteaga Macías